Año de 1965 Viernes 30 de Abril Núm. 52

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidádes y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1328

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Venta al público de carne y pescado congelado y otros artículos de regulación

CARNE.—Se recuerda al público que continúa la venta de carne congelada, en las carnicerías de esta Capital que se citan a continuación: Mercado de San José Obrero (sótano); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, núm. 4; José Zorrilla, número 35; Plaza del Salvador, núm. 1 y calle Larga, núm. 9, a los precios máximos de 79, pesetas kilo de primera, 56 pesetas kilo de segunda y 28 pesetas kilo la de tercera.

Esta carne se vende también en las carnicerías de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor y Coca, que hasta el momento son las que lo han solicitado, y que lo expenden también a los precios antes señalados.

PESCADO.—También las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de buena calidad a los mismos precios de los meses anteriores, así como todos los establecimientos de este ramo en Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Ríomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero, Sangarcía, San Rafael, San Ildefonso, Santa María de Nieva, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Monte.

Para orientación de los industriales interesados, esta Delegación hace presente que las siguientes entidades suministradoras de pescados congelados: Congelados PYT, calle Desengaño, núm. 10, y Congelados NISA, calle Bronce, núm. 5, de Madrid, y Pescanova, S. A., de Vigo, o sus sucursales de esta Capital, cuentan con existencias para atender ampliamente las necesidades de esta provincia en todas las variedades.

ARROZ.—En las tiendas que se dedican a la venta de arroz hay existencias suficientes del tipo de elaboración clase primera con precio máximo de venta al público para los meses de mayo y junio a 13,40 pesetas y clase primera matizado a 13,60 pesetas.

HUEVOS.—Se recuerda también a los industriales interesados en la venta de esta mercancía la obligación que sigue vigente de no cargar un margen superior al de 3,00 pesetas docena de huevos, frescos o refrigerados, tomándose como referencia para determinación del citado margen máximo, las cotizaciones por la Cooperativa Avícola y sin que ellas puedan sobrepasar las que rigen en el mercado central más próximo.

Todos los detallistas deben tener la mercancía clasificada y sobre la que esté a la vista del público, un cartel con el precio de venta y clasificación comercial correspondiente, así como los envases nuevos.

El requisito del cartel indicador del precio de cada artículo afecta por igual a todos los artículos de que se hace referencia en esta Circular.

Se invita al público consumidor a comunicar a este Centro cualquier dificultad que encuentre en la adquisición de alguno de ellos.

ACEITE DE SEMILLAS.—Los establecimientos expendedores cuentan con suficientes existencias para atender la demanda del consumidor, al precio máximo de 22 pesetas el litro.

Segovia, 27 de abril de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1290

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sección de Servicios Económicos Especiales de la Dirección General de Enseñanza Primaria

En el cuadro del Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades (curso 1964-65) se consignaron 32.250.000 pesetas para la dotación de Ayudas con destino a la educación de niños y jóvenes subnormales. Aunque se desconoce la asignación que para este mismo fin pueda incluirse en el V Plan de Inversiones, parece oportuno anunciar la convocatoria para la presentación de solicitudes a dichas Ayudas, de forma que una vez fijada dicha consignación, sea inmediata la resolución y la conozcan los solicitantes, familiares y Centros con antelación suficiente al comienzo del curso escolar 1965-1966.

En su virtud, *esta Dirección General*, en uso de las atribuciones que le están conferidas, en nombre del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades y por delegación del de Protección Escolar, anuncia la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayudas para la educación de niños y jóvenes que por sus deficiencias o inadaptaciones de orden físico, psíquico o escolar requieran una educación especializada en Centros adecuados, bien sea estatales o no estatales (de la Iglesia o privados).

I.—Beneficiario de las Ayudas

1) Podrán ser beneficiarios todos aquellos niños y jóvenes con edades cronológicas comprendidas entre los cinco y los dieciocho años (si bien tendrán preferencia los incluidos entre los seis y catorce años, período de escolaridad obligatoria que por sus deficiencias o inadaptaciones de orden físico, psíquico o escolar, precisen una educación adecuada en Centros especiales. Si las alteraciones fueran de orden sensorial (audición, visión o lenguaje) el límite inferior de edad de los beneficiarios se establece en los tres años.

A título informativo se indica que podrán considerarse incluidos dentro de las deficiencias o inadaptaciones necesitadas de educación especial, los siguientes problemas, siempre que impidan una temporal o permanente escolarización normal:

Alteraciones sensoriales.—Sordera, hipoacusia, ceguera, ambliipía, etc.

Alteraciones motóricas.—Problemas derivados de enfermedades infecciosas (osteomielitis, poliomielitis, etcétera, etc.; traumatismos, deficiencias congénitas, parálisis cerebral, etc.

Problemas especiales de salud.

Deficiencias mentales (no profundas).

Perturbaciones del lenguaje.

Perturbaciones emocionales y desajustes sociales.

Alteraciones escolares.

2) Quedan excluidos de esta convocatoria:

a — Aquellos niños y jóvenes que, por la profundidad de sus problemas deban ser acogidos por Instituciones Asistenciales o Benéficas.

b — Los que reciben Ayudas o Becas del Patronato de Asistencia Psiquiátrica o de otros organismos, Instituciones o Corporaciones, y

c — Aquellos otros que por la levedad de sus deficiencias o inadaptaciones es posible y recomendable reciban su educación en clases especiales creadas en Centros de Educación con alumnos normales e incluso en clases para niños sin problemas.

II.—Solicitud de Ayuda

3) Las Ayudas deberán ser solicitadas por los padres, tutores, familiares, guardadoras, encargados, etcétera, de los niños y jóvenes.

Las pensiones de ayudas serán de dos clases, una de prórroga de ayuda para los que ya tuvieron concedida y otra de nueva adjudicación y se formularán en impresos especiales facilitados en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, Inspecciones de Enseñanza Primaria, Asociaciones Protectoras de niños y jóvenes deficientes o inadaptados, o solicitarse directamente de la Dirección General de Enseñanza Primaria (calle Alcalá, 36. Madrid).

4) Los cuestionarios deberán ser cumplimentados por los padres o representantes de los niños y jóvenes en lo que se refiere a los datos familiares y económicos; y por organismos oficiales debidamente calificados (Inspección Médico Escolar, Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, Centro de Diagnóstico del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Jefaturas Provinciales de Sanidad, Institutos Municipales de Educación, etcétera), o en su defecto, por Médicos Psicólogos o Profesores Especializados en Pedagogía Terapéutica, en los aspectos técnicos, quienes bajo su responsabilidad, certificarán las deficiencias o inadaptaciones que exigen y justifiquen una educación especial.

5) Las solicitudes de Ayuda deberán presentarse primero a informe técnico-médico, si son de nueva adjudicación y después en las Instituciones donde estén o pretendan ser acogidos los escolares, las cuales deberán consignar en el recuadro correspondiente del impreso que el beneficiario dispone de plaza para el curso 1965-66 en el Centro de Educación respectivo.

Una vez cumplimentado el recuadro correspondiente, el padre, tutor o encargado, o bien el propio Centro remitirá antes del 10 de mayo a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia en que radique el Centro para el cual se solicita la Ayuda, las solicitudes presentadas para estudio por la Comisión Técnica Provincial.

Las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria cuidarán de dar la difusión posible a esta convocatoria y de fijar en los tablones de anuncios las direcciones de los Centros Provinciales capacitados para recibir y educar a esta clase de alumnos, así como de los Centros Médicos Oficiales donde se puedan dirigir para reconocerlos y consignarlos el diagnóstico de su deficiencia o inadaptación, en su solicitud.

III.—Enseñanzas y centros para los que pueden solicitarse las Ayudas

6) Estas Ayudas deberán ser utilizadas, exclusivamente, en Centros educativos oficiales o en los no estatales (de la Iglesia o privados), autorizados por el Ministerio de Educación Nacional para funcionar con el carácter de especializados y precisamente para el problema que padece el solicitante.

7) Las Ayudas deberán acreditarse en Centros de la misma localidad de residencia del beneficiario; excepcionalmente las Ayudas podrán ser acreditadas a Centros situados en localidad distinta a la de la residencia familiar del solicitante, requiriéndose para ello que no existan Instituciones

que impartan la educación que precise aquél, o si existen, tengan totalmente cubiertas las plazas.

IV.—Tramitación de las solicitudes

8) Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Inspección de Enseñanza Primaria cumplimentará en las solicitudes el informe sobre los Centros de Educación Especial establecidos en la provincia y en los cuales se pretende aplicar las Ayudas. El informe se referirá a la solvencia, competencia y condiciones del Centro para la enseñanza del solicitante.

La totalidad de solicitudes con los informes de los Centros consignados, deberá remitirlos antes del día 20 de mayo a la Comisión Técnica Provincial, acompañando unas relaciones nominales alfabetizadas de los aspirantes a las Ayudas, una para las de prórroga de Ayuda y otra para las de nueva adjudicación.

9) En cada capital de provincia se constituirá, dentro de los 15 días siguientes, a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado,* una Comisión Técnica, encargada de estudiar las solicitudes y formularán propuesta de resolución de la convocatoria en el ámbito provincial. La Comisión estará presidida por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, y formada por un representante de cada una de las Asociaciones Protectoras o de Padres de niños deficientes o inadaptados que puedan existir en la provincia, un Médico, un Psicólogo y dos Maestros Nacionales especializados en pedagogía terapeútica. El Maestro más moderno actuará como Secretario. Una vez constituida esta Comisión, se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Primaria esta circunstancia.

10) En el estudio de cada una de las solicitudes se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

A) Necesidad de una educación especializada.

a) Problema que padece.
b) Urgencia en la atención.
c) Posibilidad de educación.
d) Edad (prioridad para los que se encuentren en el período de escolaridad obligatoria).

B) Situación familiar.

a) Niños y jóvenes pertenecientes a familias con menores ingresos globales en proporción al número total de miembros.
b) Huérfanos de padre o madre o con padre o madre imposibilitado.
c) Los que tengan algún otro hermano deficiente o inadaptado.
d) Familias numerosas.
e) Niños y jóvenes procedentes de ambiente familiar deficiente.

El baremo y las normas para la actuación de estas Comisiones provinciales en orden a la propuesta de concesión de Ayudas, será facilitado por el Jurado Seleccionador que designe la Dirección General de Enseñanza Primaria.

11) Si las Comisiones Técnicas provinciales lo estiman necesario para su mejor decisión, podrán convocar a los representantes de los niños y jóvenes, y a estos mismos, a los efectos de proceder a la comprobación de datos; también podrán visitar los Centros en los que han de quedar acogidos los aspirantes, solicitando de sus gestores las aclaraciones pertinentes y solicitar de las Asociaciones Protectoras o de Padres de niños y jóvenes deficientes o inadaptados. los datos precisos sobre su situación económica o familiar y que pudieran contribuir a una mejor selección.

V. — Adjudicación provisional y publicidad del concurso

12) Las Comisiones Técnicas Provinciales formularán antes del día 15 de junio próximo, la propuesta de puntuación y clasificación provisional de las Ayudas, dando preferencia a las prórrogas justificadas del año anterior, incluyendo a continuación las nuevas solicitudes que se proponen en una relación en la que figuran todas las solicitudes presentadas y admisibles, en orden de mayor a menor puntuación.

La Comisión Provincial deberá fijar antes del día 15 de junio en los tablones de anuncios de la Inspección y Delegación Administrativa de cada provincia, copia de la propuesta provisional de puntuación de Ayudas, dándose de plazo hasta el día 30 del mismo mes para que por los interesados (padres o representantes de los escolares) puedan efectuarse reclamaciones contra la omisión en dicha lista o lugar de colocación o cualquier otra circunstancia; de todo ello procurarán dar la mayor publicidad posible por prensa y radio.

Las reclamaciones serán presentadas en la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva, acompañando la documentación que se considere oportuna. Serán rechazadas aquellas en las que se aleguen razones que no fueran ofrecidas en la inicial solicitud. Las solicitudes presentadas con las relaciones de puntuación y los informes de la Comisión Provincial e Inspección en los recursos, serán remitidas antes del día 10 de julio al Jurado Seleccionador a través de la Sección de Servicios Económicos Especiales de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

13) La propuesta definitiva del Concurso será afectuada por el Jurado Seleccionador presidido por el Director General de Enseñanza Primaria o persona en quien delegue y del que formarán parte el Inspector General de Enseñanza Primaria, el Secretario del Patronato Nacional de Educación Especial, un representante de la Comisaría Nacional de Protección Escolar y Asistencia Social, otro del Ministerio de Hacienda, representantes de las Asociaciones Nacionales Protectoras o de Padres de niños y jóvenes deficientes o inadaptados, un Médico, un Psicólogo y tres Profesores Especializados. Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Servicios Económicos Especiales de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

14) El Jurado Seleccionador a la vista de las propuestas provinciales, reclamaciones presentadas y número de Ayudas que puedan ser otorgadas a las distintas provincias, procederá a elevar propuesta a la Dirección General de Enseñanza Primaria para la adjudicación definitiva.

VI.—Abono de las ayudas

15) El importe de las Ayudas se abonará de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda (O. M. de 24 de junio de 1964) (B. O. E. de 13 de julio, núm. 167, páginas 8980 y 8981).

16) La responsabilidad en el disfrute de la Ayuda por los beneficiarios recaerá en el Director del Centro de Educación Especial en el que reciba la enseñanza y sobre los padres, tutores, guardadores o encargados de los niños.

VII.—Fiscalización e Inspección

17) Corresponde a la Secretaría del Patronato de Educación Especial la vigilacia e Inspección de este Servicio; las Inspecciones de Enseñanza Primaria Provinciales, por su parte, habrán de atender principalmente, a cuanto se refiere a estas Ayudas en su labor de Inspección de los Centros.

VIII.—Normas aclaratorias

18) Por la Secretaría del Patronato de Educación Nacional se podrán dictar las normas aclaratorias precisas, pudiendo acudir a esta Dirección General para resolver y aclarar cuantas incidencias o dudas pudieran surgir.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1965.—El Director General, *Tena Artigas.*

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Económicos Especiales de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

1360

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Hallándose confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de la Corporación, la del Presupuesto Especial de Contribuciones y del Especial de Cooperación Provincial, todas correspondientes al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 790 y 791 de la Ley Refundida de Régimen Local y Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Segovia, 28 de abril de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*

1301

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Con fecha 23 de abril de 1965 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «El Bardal», número 205 del Catálogo de Segovia, perteneciente a los propios de Prádena y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 94 de fecha 5 de agosto de 1964, y núm. 97 de 12 del mismo mes y año, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Prádena y Arcones.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación afectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, núm. 1, Segovia, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Saínz.*

1300

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de *acondicionamiento del Puerto de Navacerrada,* carreteras N. 601 (kilómetros 59,746 al 61,037) y C. 604 (kms. 47,176 al 47,703). Término municipal de SAN ILDEFONSO (Segovia).

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa, para la información pública correspondiente, y considerando de urgencia las obras arriba expresadas por estar incluido el proyecto que las motiva en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, Regla 2.ª de la mencionada Ley, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que seguidamente se relaciona.

Segovia, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

Núm. de finca	PROPIETARIOS	DOMICILIO	LUGAR, FECHA Y HORA
1	Patrimonio Nacional....	Madrid, calle Bailén (Palacio de Oriente)	Ayuntamiento de San Ildefonso. Día 25 de mayo a las 12,00 horas.

Segovia, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

1229

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Bercial,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Cereal riego, U.ª, 3.310; Era, U.ª, 1.100; Cereal secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 290; Pradera, U.ª, 1.300; Dehesa pastos, 1.ª, 330; 2.ª, 305; Viña, U.ª, 580; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Pinar negral, 1.ª, 720; 2.ª, 620; 3.ª, 520; Pinar nuevo, U.ª, 60; Monte bajo encinar, U.ª, 90; Erial, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muños Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Bercimuel,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.220; Labor secano, 1.ª, 1.220; 2.ª, 860; 3.ª, 600; 4.ª; 480; 5.ª, 400; 6.ª, 320; 7.ª, 170; Pradera, 1.ª, 1.600; 2.ª, 900; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte bajo, U.ª, 120; Erial a pastos, U.ª, 100.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muños Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Bernardos,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la pu-

blicación en el B. O. del anuncio de de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Cereal riego, 1.ª, 2.560; 2.ª, 2.350; Era, U.ª, 980; Cereal secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 360; 9.ª, 250; Pradera, 1.ª, 1.480, 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.120; Viña, 1.ª, 450; 2.ª, 380, 3.ª, 310; 4.ª, 250; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Monte público núm. 102, U.ª, 820; Pinar negral, U.ª, 720; Monte bajo encina, U.ª, 75; Pinar joven, U.ª, 50; Erial, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Bernuy de Coca,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Cereal secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 600; 4.ª, 440; 5.ª, 250; Pradera, U.ª, 1.300; Dehesa, U.ª, 280; Erial a pastos, U.ª, 50; Viña, U.ª, 780.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Bernuy de Porreros,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, 1.ª, 3.620; 2.ª, 3 360; 3.ª, 2.840; Labor tubérculo, 1.ª, 1.470; 2.ª, 1.350; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 400; 7.ª, 360; 8.ª, 290; 9.ª, 210; Pradera secano, 1.ª, 1.300; 2.ª, 1.120; 3.ª, 1.010; 4.ª, 790; 5.ª, 680; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Boceguillas,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.220; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 360; 9.ª, 170; Dehesa pastos, 1.ª, 200; 2.ª, 170; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Monte bajo, U.ª, 100; Erial a pastos, U.ª, 70.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Brieva,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, 1.ª, 2.700; 2.ª, 2.350; 3.ª, 1.740; 4.ª, 1.420; 5.ª, 1.100; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 400; 6.ª, 250; Dehesa a pastos, 1.ª, 255; 2.ª, 200; 3.ª, 120; Erial a pastos, U.ª, 60; Viña, U.ª, 250.

Segovia, 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Caballar,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, 1.ª, 2.770; 2.ª, 2.350; 3.ª, 2.140; 4.ª, 1.930; 5.ª, 1.720; Labor riego, U.ª; 1.300; Prado riego, 1.ª, 3.340; 2.ª, 3.020; 3.ª, 2 700; 4.ª, 2.060; 5.ª, 1.420; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 400; 7.ª, 290; 8.ª, 170; Pradera, U.ª, 1.300; Viña, 1.ª, 450; 2.ª, 380; 3.ª, 310; 4.ª, 180; Pinar maderable, U.ª, 680; Arboles ribera, U.ª, 1.800; M. público 130, U.ª, 75; Monte bajo, U.ª, 75; Dehesa, U.ª, 200; Erial, U.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cabezuela,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Cereal secano, 1.ª, 1. 100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 250; 7.ª, 170; Viña, U.ª, 580; Prado, 1.ª, 2.190; 2.ª, 1.480; 3.ª, 900; Dehesa, 1.ª, 225; 2.ª, 110; Erial, U.ª, 50; Pinar resinable, 1.ª, 1.020; 2.ª, 920; 3.ª, 820; 4.ª, 720; Monte bajo, U.ª, 75; Arboles de ribera, U.ª, 1.240; Pinar joven, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Calabazas,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formudir las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 4.475; Era, U.ª, 980; Cereal secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 320; 7.ª, 170; Viña, 1.ª, 780; 2.ª, 580; 3.ª, 380; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Dehesa pastos, U.ª, 120; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cantalejo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Cereal tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 980; Cereal secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 360; 9.ª, 250; Viña, U.ª, 450; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.120; Dehesa pastos, 1.ª, 330; 2.ª, 280; 3.ª, 255; 4.ª, 225; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Monte público núm. 182, U.ª, 1.120; Monte público núm. 183, U.ª, 1.120; Pinar negral, 1.ª, 1.220; 2.ª, 1.120; 3.ª, 920; Pinar joven, U.ª, 70; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cabañas de Polendos,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 2.970; 2.ª, 2.485; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 250; Viña, U.ª, 310; Pradera secano, U.ª, 1.120; Dehesa a pastos, 1.ª, 225; 2.ª, 170; Arboles ribera, U.ª, 2.080; Monte bajo, 1.ª, 90; 2.ª, 80; Erial a pastos, U.ª, 70.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Campo de Cuéllar,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.470; Era, U.ª, 1.100; Labor secano; 1.ª, 1.100; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 400; 7.ª, 360; 8.ª, 290; 9.ª, 170; Vina, U.ª, 650; Pradera, 1.ª, 1.120; 2.ª, 790; 3.ª, 570; Pinar albar, U.ª, 840; Pinar albar y negral, U.ª, 680; Pinar negral M. O. P. núm. 11, 1.ª, 1.520; 2.ª, 1.220; 3.ª, 920; 4.ª, 720; Arboles ribera, U.ª, 2.080; Erial pastos, U.ª, 60; Pinar joven, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Campo de San Pedro,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.360; Era, U.ª, 1.220; Labor secano, 1.ª, 1.220; 2.ª, 1.100; 3.ª, 860; 4.ª, 440; 5.ª, 290; 6.ª, 170; 7.ª, 130; Pradera, 1.ª, 2.020; 2.ª, 1.480; 3.ª, 1.120; Erial, U.ª, 90; Arboles ribera, U.ª, 1.240.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentra expuesto en el Ayuntamiento de *Carbonero de Ahusín,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.360; Era, U.ª, 980; Cereal, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 250; Viña, U.ª, 510; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; Dehesa, U.ª, 255- Monte público núm. 131, U.ª, 920; Pinar, 1.ª, 820; 2.ª, 720; Arboles ribe; ra, U.ª, 1.800; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Carbonero el Mayor,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, 1.ª, 3.620; 2.ª, 3.360; Cereal tubérculo, U.ª, 1.600; Era, U.ª, 1.100; Cereal secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 480; 7.ª, 440; 8.ª, 290; Viña, 1.ª, 650; 2.ª, 580; 3.ª, 510; Dehesa, 1.ª, 330; 2.ª, 305; Pinar, 1.ª, 1.220; 2.ª, 1.020; Pinar nuevo, U.ª, 920; Monte bajo encinar, U.ª, 90; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Pór el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Carrascal del Río,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, 1.ª, 3.620; 2.ª, 3.620; 3.ª, 3.360; Labor riego, 1.ª, 1.930; 2.ª, 1.510; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 400; 7.ª, 290; 8.ª, 210; Era, U.ª, 860; Viña, 1.ª, 450; 2.ª, 380; 3.ª, 310; Dehesa pastos, 1.ª, 200; 2.ª, 170; Arboles ribera, 1.ª, 2.920; 2.ª, 2.080; Pinar, 1.ª, 720; 2.ª, 620; Monte enebral, U.ª, 70; Erial a pastos, 1.ª, 50; 2.ª, 35.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cantimpalos,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.100; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 400; 8.ª, 320; 9.ª, 210; Viña, U.ª, 380; Pradera secano, 1.ª, 1.300; 2.ª, 1.120; 3.ª, 900; Arboles ribera, U.ª, 2.080; Erial a pastos, U.ª, 80.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Cascajares,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formu-

lar las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.600; Era, U.ª, 1.220; Labor secano, 1.ª, 1.220; 2.ª, 1.100; 3.ª, 980; 4.ª, 860; 5.ª 440; 6.ª, 130; Pradera, 1.ª, 2.020; 2.ª, 1.840; 3.ª, 900; Dehesa, U.ª, 305; Erial, U.ª, 60; Arboles ribera, U.ª, 1.240.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Casla,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.560; Labor tubérculo, U.ª, 1.600; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 170; Pradera, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.010; 3.ª, 900; 4.ª, 680; Dehesa pastos, 1.ª, 255; 2.ª, 200; 3.ª, 120; Erial a pastos, 1.ª, 100; 2.ª, 60; Pinar repoblado, 1.ª, 1.170; 2.ª, 120; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte bajo enebral, U.ª, 100; Monte bajo roble, U.ª, 100.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1278

VEGANZONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones, 24 de abril de 1965.—El Alcalde, L. Cuesta.

1280

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Recibido del Servicio Catastral de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de Segovia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que puedan presentarse ante la Junta Pericial las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los diversos cultivos, clases y cifras propuestas.

Muñopedro, 21 de abril de 1965.—El Alcalde, Dionisio Artiaga.

1281

GARCILLÁN

EDICTO

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término para examen e informe de la Junta Pericial y exposición al público, se hace saber que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el Boletin Oficial de la provincia, estará expuesto al público dicho cuadro en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que pueda ser examinado por quienes les interese y presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Garcillán, 24 de abril de 1965.—El Alcalde.

1282

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Recibido del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, el mismo se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para su examen.

Laguna de Contreras, 23 de abril de 1965.—El Alcalde, Argimiro Melero de Frutos.

1283

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el cuadro de evaluación de las tierras de este término municipal, al objeto de ser examinado y oir las reclamaciones pertinentes.

Lastras del Pozo, 24 de abril de 1965.—El Alcalde, Julián Llorente.

1284

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber, que remitido por el señor Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, estará de manifiesto al público en los lugares de costumbre, por espacio de quince días naturales, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 24 de abril de 1965.—El Alcalde, Arsenio Bermejo.

1285

GRADO DEL PICO

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber, que remitido por el señor Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, estará de manifiesto al público en los lugares de costumbre, por espacio de quince días naturales, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Grado del Pico, 24 de abril de 1965. El Alcalde, Maximiano Martín.

1286

AREVALILLO DE CEGA

Recibida del Servicio Catastral de esta provincia la relación de nuevos valores unitarios de terrenos de este término municipal, con expresión de sus clases, distribución y productos, así como del tipo evaluatorio asignado a cada una de aquéllas, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a fin de que pueda examinarse por cuantos lo deseen y presentar contra ella las reclamaciones oportunas.

Arevalillo de Cega, 24 de abril de 1965.—El Alcalde, Calixto Otero.

1287

FRUMALES

Queda expuesto al público, durante un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término, para oir reclamaciones que deberán ser debidamente razonadas y justificativas de las cifras sustitutivas que se propongan para los diversos cultivos y clases.

Frumales, 24 de abril de 1965.—El Alcalde, Julio Acebes.

1288

CHATÚN

ANUNCIO

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se hace saber queda expuesto al público, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Chatún, 24 de abril de 1965.—El Alcalde, Alberto García.

1303

MONTEJO DE ARÉVALO

EDICTO

Recibida del Servicio Catastral de Riqueza Rústica de esta provincia la relación de nuevos valores unitarios de terrenos de este término municipal, con expresión de clases, distribución y productos, así como tipo evaluatorio a cada una de aquéllas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen oportunas.

Montejo de Arévalo, 23 de abril de 1965.—El Alcalde.

1304

SAMBOAL

Recibido en esta Alcaldía del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se hace saber que los documentos de referencia se hallan expuestos al público, durante un plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de la publicación de éste en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Samboal, 26 de abril de 1965.—El Alcalde acctal., Millán Sanz.

1305

REBOLLO

Recibido del Servicio Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia la relación de nuevos valores unitarios de terrenos de este término municipal, con expresión de sus clases, distribución y productos, así como del tipo evaluatorio asignado a cada una de aquéllas, queda expuesto al público la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra ella las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rebollo, 26 de abril de 1965.—El Alcalde, Domingo Martín.

1306

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento el cuadro de valores unitarios de las fincas rústicas de este término municipal, del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia, para su examen e informe de la Junta Pericial de esta localidad, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días naturales, a fin de que los interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Cantimpalos, 24 de abril de 1965. El Alcalde, Francisco Gil.

1307

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Recibido en esta Alcaldía el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, formado por la Sección del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 24 de abril de 1965.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

1324

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Habiendo quedado aplazados los exámenes anunciados para provisión de una plaza de Conserje del Matadero Municipal, por no haberse constituido el Tribunal, se fija la celebración de los ejercicios para el día 21 de mayo próximo, a las diez de su mañana, quedando citados y convocados para dicho día y hora los opositores admitidos.

El Espinar, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

1326

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

A fin de aclarar alguna duda que pudiera existir en la interpretación del anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el B. O. de la provincia núm. 48, de fecha 21 de los corrientes, sobre la subasta para contratar la ejecución de las obras de adaptación de vivienda del señor Secretario; se hace saber, por medio del presente anuncio, que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, y la segunda, si resultara desierta la primera, el día 24 de mayo.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 27 de abril de 1965.—El Alcalde, *Félix Núñez*.

Hermandades Sindicales

1333

Hermandad Sindical de Labradores de Coca

ANUNCIO

Por el presente se notifica a todos los propietarios de terrenos de este término a quienes pueda interesar, que durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio estarán expuestas en la Secretaría de la Hermandad las listas cobratorias de las derramas señaladas para el sostenimiento del Servicio de Policía Rural y cargas permanentes del año actual, a efectos de oir reclamaciones.

Coca, 29 de abril de 1965.—El Jefe de la Hermandad, *Manuel Galán*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL